



Ayuntamiento de
Sevilla



SECCIÓN SINDICAL DE CSIF EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A: ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

ASUNTO: VALORACIÓN DE RIESGOS PISCOSOCIALES EN EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

EXPONE

Que el pasado 5 de abril, **CSIF** solicitó al Servicio de prevención de Riesgos Laborales, una **valoración de riesgos psicosociales dirigida a toda la plantilla de los centros de trabajo del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales**, sin haber obtenido respuesta alguna, por lo que reiteramos nuestra petición.

La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 14, recoge que **el empresario, en cumplimiento del deber de protección, deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.**

Asimismo la citada Ley recoge en su art. 4, lo siguiente:

- Se entenderá como «riesgo laboral» la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo (...). Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- Se considerarán como «daños derivados del trabajo» las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
- Se entenderá como «condición de trabajo» cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Quedan específicamente incluidas en esta definición: (...)
 - Todas aquellas otras características del trabajo, **incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador** (art. 4.7.d).

Los riesgos psicosociales son tan importantes o más que cualquiera de los riesgos más conocidos o clásicos, y tienen su origen en la organización del trabajo.

Se ha constatado en este Área la evidencia de los siguientes riesgos psicosociales relacionados con:

- La inseguridad ligada a la precariedad laboral. Inestabilidad e incertidumbre respecto al futuro laboral.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

Sección Sindical del Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje González Quijano, 10 • 41002 SEVILLA • Tlf: 955 47 03 29 • Fax: 955 47 03 31 • e-mail: csif@sevilla.org



Ayuntamiento de
Sevilla

- Estrés, ansiedad.
- Conflicto (lucha de intereses).
- Burnout o síndrome del trabajador/a quemado/a (respuesta a un estrés laboral crónico). Los efectos del desgaste profesional provienen en gran medida de que el esfuerzo del personal por alcanzar unos objetivos es dificultado, de formas muy diferentes, por la organización que debería facilitarle su logro.
- Violencia. Generada a partir de la frustración de las expectativas de servicios creadas, ante la incapacidad para obtener lo deseado (por parte de las personas usuarias hacia las/os trabajadoras/es).

Las bajas por enfermedad laboral, las incapacidades laborales y los accidentes laborales que se están produciendo, indican que existen condiciones y situaciones laborales que habría que corregir. Estos riesgos psicosociales pueden tener consecuencias graves y, a veces irreparables, para la salud y el bienestar físico, psicológico y social de las/os empleadas/os.

SOLICITA

Al Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, como responsable de la seguridad y salud laboral de sus trabajadoras/es, que también reclame la valoración de riesgos psicosociales de la plantilla de los centros de trabajo del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Y que se adopten las medidas necesarias para darles una solución.

En Sevilla, a 28 de abril de 2021

SECRETARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CSIF
EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Fdo.: Miguel Ángel Sáenz Gómez

- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

Sección Sindical del Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje González Quijano, 10 • 41002 SEVILLA • Tlf: 955 47 03 29 • Fax: 955 47 03 31 • e-mail: csif@sevilla.org